

www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las siete horas y cuarenta minutos del día Tres de Octubre de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que según resolución de las quince horas y veinte minutos del día 2 de Octubre de los corrientes, el suscrito emitió Resolución de Denegatoria de Entrega de Información por falta de respuesta de la Unidad Requerida, relacionada a la solicitud 2019/ 995, en la cual se solicitaba "Listado de abastecimiento de medicamentos, por cada hospital de la red pública, por mes del 2019 "

Siendo que la fecha ultima de entrega de la referida información era el 2 de Octubre de los corrientes, pero que al momento que se elaboro la resolución en comento, no se tenia disponible la respuesta a la misma, la cual ingreso a esta Unidad al filo del cierre de la jornada laboral, momento en el cual ya se había notificado la resolución.

Que no obstante lo antes expresado, en virtud de los principios de Máxima publicidad, sencillez, disponibilidad y Rendición de Cuentas, consignados en el artículo 4 de la LAIP el suscrito Oficial de Información resuelve:

- 1- Revocar la resolución de las quince horas y veinte minutos del día dos de octubre de los corrientes en el sentido que se hace entrega de la referida información a la peticionaria.
- 2- Entregese a la solicitante la información que ha sido remitida por parte de la Unidad de Abastecimiento, tal cual ha sido recibida.

Notifiquese a la solicitante lo resuelto por medio del correo electrónico seleccionado para tal efecto.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123